

DECRETO EXENTO N° 1099/2023
MARIA ELENA, 20-03-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorándum N° 0052 de fecha 20 de marzo del 2023, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago de la Boleta N° 4. Al proveedor GUSTAVO PATRICIO MADARIAGA RIVERA, Rut. 17.388.626-8, por un valor de \$250.000.- IVA INCLUIDO, por concepto de contratación de los servicios de un artista local, según Decreto Exento N° 0886 de fecha 06 de marzo del 2023. "CONMEMORANDO ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA MES DE MARZO DEL 2023".
- 4 Boleta de Honorarios Electronica N° 4
- 5 Orden de Compra N° 3149-91-AG23
- 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)
- 7 Detalle de la Cotizacion 3149-57-COT23
- 8 Terminos de Referencia
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Boleta N° 4. Al proveedor GUSTAVO PATRICIO MADARIAGA RIVERA, Rut. 17.388.626-8, por un valor de \$250.000.- IVA INCLUIDO, por concepto de contratación de los servicios de un artista local, según Decreto Exento N° 0886 de fecha 06 de marzo del 2023. "CONMEMORANDO ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA MES DE MARZO DEL 2023".
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-08-011 (SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo